

INSCRIPCIÓN DEL RUT EN LÍNEA, UNA NUEVA EXPERIENCIA DE SERVICIO

- *La DIAN también puso en marcha el proyecto Fintech, un servicio que con el uso de la tecnología permite a los contribuyentes el acceso a servicios financieros, como crédito en línea.*

Bogotá, 7 de septiembre de 2020. En su proceso de transformación, a partir de hoy la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN implementó un nuevo servicio para la inscripción en el Registro Único Tributario –RUT, completamente en línea, que le permite a las personas naturales realizar el trámite en poco tiempo y formalizarlo de inmediato, sin necesidad de agenda o cita ante la entidad.

El nuevo servicio virtual permite a personas naturales obtener el RUT por primera vez con un proceso guiado completamente en línea sin asistencia personalizada. Este es otro de los grandes hitos de la entidad en su proceso de transformación y modernización, en su propósito de disponer de servicios virtuales que faciliten a los usuarios adelantar sus trámites ante la entidad de manera más cómoda, sencilla y sin desplazamientos.

Esta renovada experiencia de servicio DIAN para expedición de RUT, se puede adelantar desde cualquier navegador de internet o dispositivo móvil, con tan solo disponer de fotografías claras y nítidas del original del documento de identidad por ambas caras, y una fotografía tipo selfie para llevar a cabo la inscripción. El documento tiene vigencia indefinida y puede ser actualizado cuando sea necesario.

Para personas jurídicas y naturales que requieren el registro mercantil, este nuevo servicio, por ahora, permitirá expedir el documento con la leyenda para Trámite en Cámara, para luego continuar con el proceso ante las Cámaras de Comercio donde obtienen en un solo trámite el RUT y el certificado con la matrícula mercantil. Para estos casos, estamos trabajando de manera coordinada con las cámaras de comercio para próximamente simplificar y facilitar este trámite a través de la Ventanilla Única Empresarial VUE.

El Registro Único Tributario -RUT constituye la carta de navegación que tiene la entidad para clasificar a las personas y entidades que teniendo la calidad o no de

contribuyentes, son sujetos de obligaciones administradas por la DIAN. También es la ruta para que los contribuyentes puedan ejercer sus actividades económicas de manera formal.

Ver el paso a paso de la inscripción

https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Documents/Paso_a_paso_RUT_virtual.pdf

Facilitamos el cumplimiento de sus obligaciones

Cómo parte de las herramientas y opciones dispuestas para que los contribuyentes realicen de manera fácil la presentación y pago de su declaración de renta personas naturales, la DIAN puso en marcha el **proyecto Fintech**, un servicio que con el uso de la tecnología permite a los contribuyentes el acceso a servicios financieros, como crédito en línea por parte de una de las entidades autorizadas para recaudar (Banco de Bogotá), garantizando que los recursos del crédito aprobado sean utilizados en el pago de dicha obligación tributaria.

Este servicio está disponible tanto para los cuentahabientes de la entidad financiera como para quienes no sean clientes de esta.

La DIAN seguirá facilitando los trámites a los contribuyentes, disponiendo herramientas de autogestión y adelantando la modernización tecnológica para ser cada día más cercanos, ágiles y eficientes de cara a los ciudadanos.